

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9727 *RABADÁN 28, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
BÍDALO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Rabadán 28, S.L., y Bídalo, S.L., respectivamente, celebradas ambas el día 30 de junio de 2016, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Rabadán 28, S.L., conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 de la LME y ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Escisión de igual fecha, mediante la separación del patrimonio vinculado, directa e indirectamente, a las actividades inmobiliarias y fotovoltaica, respectivamente, es decir, todo su patrimonio excepto el afecto a su actividad de dirección y gestión de su participación en el Grupo Capisa, y transmisión en bloque y por sucesión universal a Bídalo, S.L. En consecuencia, conforme a lo prevenido en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos legalmente establecidos, durante un plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 2016.- D. Heriberto Etala Socas, Administrador solidario de Rabadán 28, S.L., y Secretario del Consejo de Administración de Bídalo, S.L.

ID: A160079101-1